

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3154 *ECIJA LEGAL, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
ECIJA LAW FIRM, S.L.U.
ECIJA LAWYERS, S.L.U.
ECIJA ASSOCIATES, S.L.
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

En virtud del artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante "RDL 5/2023"), se hace público que en fecha 26 de abril de 2024, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades ECIJA LEGAL, S.L., ECIJA LAW FIRM, S.L.U, ECIJA LAWYERS, S.L.U. y ECIJA ASSOCIATES, S.L. adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de estas sociedades, con disolución sin liquidación de ECIJA LAW FIRM, S.L.U, ECIJA LAWYERS, S.L.U. y ECIJA ASSOCIATES, S.L, Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de ECIJA LEGAL, S.L., Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de 26 de abril de 2024.

La fusión se realiza conforme al artículo 9 del RDL 5/2023, por lo que no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni elaborar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los socios a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del RDL 5/2023. Asimismo, se hace constar la protección que se otorga a los acreedores de las sociedades objeto de fusión en los términos del artículo 13 del RDL 5/2023.

Madrid, 27 de abril de 2024.- Administrador único de las sociedades Ecija Legal, S.L. y Ecija Law Firm, S.L.U, Ecija Lawyers, S.L.U y Ecija Associates, S.L, D. Hugo Écija Bernal.

ID: A240024089-1